

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana



REF.: ORDENA PAGO DE GALARDÓN A
RODRIGO ANDRÉS MURARO RIFFO.
Expediente N°: 131HV000041

48622 2014 SEP 30 10:48

SANTIAGO, 29 SET. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1522

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977; en el D.S. N° 625 de 21 de Diciembre de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1.831 de 05 de Agosto de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, especialmente en su N° 1, q); DS de nombramiento N° 40 de 17 de marzo 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes de expediente N° **131HV000041** que se tienen a la vista; lo informado por los encargados del proceso de Herencias Vacantes de este Servicio en minuta N° 40 que se adjunta.

Que los derechos del fisco se encuentran inscritos a Fojas 23.905 N° 35.700 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Que el denunciante ha prestado colaboración

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

La cesión de derechos celebrada mediante escritura pública de fecha 20 de Diciembre del año 2013, anotada en el repertorio de la Notaría COSME FERNANDO GOMILA con el número 14.636 del 2013, por la cual don MARIO DE LA FUENTE VALIENTE cedió en favor de don **RODRIGO ANDRÉS MURARO RIFFO** sus derechos a cobrar y percibir el pago del galardón a que diere lugar la denuncia de la herencia vacante de Raquel Francisca Acevedo Navarrete, contenida en el expediente N° 131HV000041.

RESUELVO:

1° FÍJASE en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña **RAQUEL FRANCISCA ACEVEDO NAVARRETE**, deferida al Fisco de Chile, la recompensa que corresponde pagar a don RODRIGO ANDRÉS MURARO RIFFO, por la denuncia que dio origen al Expediente Administrativo N°131HV000041.

2° PÁGUESE a don **RODRIGO ANDRÉS MURARO RIFFO** RUT N° **13.441.684-K**, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de \$ **5.277.560.-** (cinco millones doscientos setenta y siete mil quinientos sesenta pesos).

3° EXÍJASE por la Tesorería General de la República, previo al pago ordenado, la presentación por el interesado de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del D.L. 1939 de 1977.

4° IMPÚTESE el gasto originado al siguiente
ITEM: Otras Transferencias o Devoluciones: 50.01.03.24.01.009

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

5° Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ESCALONA GONZÁLEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

RV JGD
BVM/CDA/JGD

Distribución

Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo